PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	3/08/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación Administrativa
ORDENADOR DEL GASTO:	DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
OBJETO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, MANO DE OBRA, Y SERVICIO DE REVISION TECNOMECANICA DE LOS VEHICULOS Y AULAS MOVILES ASIGNADOS AL CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa. Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios, enfocados al desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral bien sea como empleado o subempleado, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

La Entidad funciona en permanente alianza entre Gobierno, Empresarios y trabajadores, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

El SENA cumple con su Misión y funciones a través de los Centros de Formación Profesional Integral, dependencias responsables de la prestación de los servicios de

formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del emprendimiento, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Ante lo expuesto, y para garantizar el normal funcionamiento del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot, la prestación de los servicios a su cargo y el debido cumplimiento de la Misión de la entidad en condiciones eficientes, es necesario realizar desplazamientos a los Municipios de influencia tales como Beltran, Pulí, Guataqui, Nariño, Girardot, Ricaurte, Nilo, Agua de Dios, Tocaima, Jerusalén, Apulo, Anapoima, Anolaima, La Mesa, El Colegio, Viota, Cachipay , a la Regional Cundinamarca, a Dirección General del SENA que se encuentran en la ciudad de Bogotá, por lo tanto se requiere contar con el mantenimiento del parque automotor asignado al Centro de Formación, garantizando la movilización para llevar formación profesional integral a diferentes municipios del Departamento y por consiguiente se hace imperativo contar con un eficiente y adecuado mantenimiento preventivo y correctivo, para los vehículos que presten su servicio al Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.

En la actualidad el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot, cuenta con los siguientes vehículos:

VEHÍCULOS	MARCA	MODELO	PLACA
CAMIONETA AMAROK 4*4	VOLSKMAGUEN	2015	OJY-145
CAMPERO VITARA	SUZUKI	2009	OFV-077
CAMIONETA DIESEL	MAZDA	2007	OBG-396

Estos vehículos requieren un mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar los desplazamientos, mantener en buena forma los bienes del estado y permitir el correcto desempeño de los vehículos, que permitan el desplazamiento adecuado y seguro de los funcionarios del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot, adicionalmente, requiere de herramientas y espacios adecuados, suministro de repuestos, accesorios en general según las necesidades de cada uno de los vehículos.

Los mantenimientos preventivos deben realizarse con el fin de minimizar los daños mayores que se puedan presentar a futuro, esto pretende que los costos de mantenimiento respondan a una necesidad real y a una planeación ejecutada a tiempo con el fin de minimizar al máximo la posibilidad de daños mecánicos de consideración, lo anterior obviamente debe estar garantizado por un suministro de repuestos originales y un servicio técnico profesional y lograr así una mejor relación costo-beneficio, así como la optimización de los recursos.

Además, es necesario para dar cumplimiento a la obligación que tiene la entidad, de garantizar en forma interrumpida el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos teniendo en cuenta que estos bienes resultan indispensables para el cabal ejercicio de las funciones.

Por lo anterior y en cumplimiento de las funciones en la Resolución 1128 del 8 de junio de 2012 en su artículo 3 numerales 10 y 11 "…// 10. Administrar el parque automotor de la entidad, organizando, dirigiendo y controlando los procesos para garantizar la adecuada prestación de servicios de transporte que requiere la entidad y velar el aseguramiento de los vehículos. 11. Administrar y controlar la prestación de servicios del mantenimiento del parque automotor y el suministro de combustibles y lubricantes // se requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales y mano de obra técnica para los vehículos designados al Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot."

Además, se requiere realizar el alistamiento para revisión tecno mecánica a las 4 aulas móviles adscritas al Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.

AULA MOVIL OBI073
AULA MOVIL OBI179
AULA MOVIL OHK883
AULA MOVIL OHK941

Y realizar el diseño institucional a las aulas de cárnicos OBI073 y construcción OBI179.

En razón a lo anteriormente mencionado para dicho objeto la entidad debe desarrollar, en cumplimiento de la ley y en acatamiento de los principios que orientan la administración pública, la contratación de los bienes y servicios requeridos.

En razón a lo anteriormente mencionado para dicho objeto la entidad debe desarrollar, en cumplimiento de la ley y en acatamiento de los principios que orientan la administración pública, la contratación de los bienes y servicios requeridos.

Y Considerando que dentro de las facultades del subdirector del centro que está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot, y que con el fin de prestar un eficiente servicio de calidad a la comunidad debe mantener en correcto funcionamiento el parque automotor elemento esencial y fundamental en sus funciones por lo que se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo mano de obra del parque automotor de propiedad de la Entidad, el

cual se encuentra registrado dentro del Plan Anual de Adquisiciones con el código 25-9511-11 “Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluyendo materiales repuestos y mano de obra de los vehículos y aulas móviles asignados al Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad:**

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
78181500	25-9511-11 Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluyendo materiales repuestos y mano de obra de los vehículos y aulas móviles asignados al Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot	$ 41.600.000	N/A	N/A

4. El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
78000000	78180000	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.

5. **OBJETO**

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, MANO DE OBRA, Y SERVICIO DE REVISION TECNOMECANICA DE LOS VEHICULOS Y AULAS MOVILES ASIGNADOS AL CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT.

6. **ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR**

6.1 ALCANCE AL OBJETO

De acuerdo con la necesidad de la entidad, el servicio a contratar deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

El presente proceso tiene como fin a monto agotable el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot incluyendo el suministro e instalación de repuestos, con el fin de realizar, cumplir y desarrollar sus actividades, que requieren para mantener en estado óptimo del parque automotor de la entidad, esto quiere decir el funcionamiento y aseo, a través de un mantenimiento preventivo, y/o correctivo, incluyendo el suministro de repuestos y la mano de obra.

ITEM		DESCRIPCION MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	UND
1	**SISTEMA DE DIRECCION**		
	1.1	ALINEACION	1
	1.2	BALANCEO	1
	1.3	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION	1
	1.4	REVISION DE CAJA DE DIRECCION	1
	1.5	CAMBIOS DE BARRAS ESTABILIZADORAS	1
	1.6	REVISION BOMBA HIDRAULICA	1
	1.7	REVISION SISTEMA DE DIRECCION	1
2	**SISTEMA DE FRENOS**		
	2.1	CAMBIO DE PASTILLAS	1
	2.2	CAMBIO DE BANDAS	1
	2.3	CAMBIO DE CILINDROS	1
	2.4	CAMBIO DE BOMBA DE FRENO	1
	2.5	CAMBIO DE LIQUIDOS PARA FRENO	1
	2.6	CAMBIO DE LIGAS	1
	2.7	CAMBIO DE EMPAQUETADURAS BOMBA DE FRENOS	1
	2.8	REVISION BUSTER	1
	2.9	CAMBIO BUSTER	1
	2.10	CAMBIOS DE DISCOS DE FRENOS DELANTEROS	1
	2.11	CAMBIOS DE DISCO DE FRENOS TRASEROS O CAMPANAS	1
	2.12	CAMBIO DE PASADORES MORDAZA	1
	2.13	REVISION DEL SISTEMA DE FRENOS	1

3.	**SISTEMA ELECTRICO**		
	3.1	REVISION DE SISTEMA ELECTRICO	1
	3.2	REVISION DEL BLOQUEO CENTRLA Y DE ALARMA	1
	3.3	CAMBIO DE BATERIA	1
	3.4	CAMBIO DE ALARMA	1
	3.5	CAMBIO DE ALTERNADOR	1
	3.6	REVISION DEL ALTERNADOR	1
	3.7	CAMBIO DE BOMBILLO DE ALTA Y BAJA	1
	3.8	CAMBIO DE BOMBILLO STOP	1
	3.9	CAMBIO DE SOKET	1
	3.10	CAMBIO DE UNIDAD DE STOP	1
	3.11	CAMBIO DE UNIDA LAMPARAS DELANTERAS	1
	3.12	CAMBIO DE EXPLORADORAS	1
	3.13	CAMBIO DE FUSILES	1
	3.14	REVISION TABLERO DE INSTRUMENTOS	1
	3.15	CAMBIO DE CORREAS DE SERVICIO ALTERNADOR AIREACONDICIONADO	1
	3.16	CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE	1
	3.17	REVISION DE MOTOR DE ARRANQUE	1
	3.18	CAMBIO DE PITO	1
	3.19	REVISION DE SWICH DE LUCES	1
	3.20	CAMBIO DE PERA DE FRENOS	1
	3.21	CAMBIO DE PLUMILLAS	1
	3.22	ARREGLO PITO	1
	3.23	CAMBIO COCUYOS	1
	3.24	REVISION MOTOR LIMPIABRISAS	1
	3.25	CAMBIO MOTOR LIMPIABRISAS	1
4.	**MOTOR**		
	4.1	CAMBIO DE ACEITE	1
	4.2	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1
	4.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	1
	4.4	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
	4.5	SINCRONIZACION CON LAVADO DE INYECTORES	1
	4.6	CAMBIO DE EMPAQUE JUNTAS O CULATA	1
	4.7	CAMBIO VALVULAS GUIAS Y BALANCES	1
	4.8	CAMBIO DE EMPAQUETADURA DEL CARPE	1
	4.9	REVISION SISTEMA DE REFRIGERACION	1

	4.10	CAMBIO DE REFRIGERANTE	1
	4.11	CAMBIO KIT DISTRIBUCION	1
	4.12	CAMBIO DE BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	1
	4.13	CAMBIO DE BUJIAS	1
	4.14	CAMBIO DE TANQUE RECOLECTOR REFRIGERANTE	1
	4.15	REPARACION MOTOR	1
	4.16	ANILLADO DE MOTOR	1
	4.17	CAMBIO DE INYECTORES	1
	4.18	CAMBIO DE TERMOSTATO	1
	4.19	CAMBIO BOMBA DE ACEITE	1
	4.20	REVISION EXOSTO	1
	4.21	CAMBIO DEL EXOSTO	1
	4.22	CAMBIO DE EMPAQUETADURA	1
	SUSPENSION		
	5.1	REVISION DEL SISTEMA DE SUSPENSION	1
	5.2	CAMBIO DE AMORTIGUADORES	1
	5.3	CAMBIO DE HOJAS DE RESORTE	1
	5.4	CAMBIO DE TIJERAS SUPERIORES	1
	5.5	CAMBIO DE TIJERAS INFERIORES	1
	5.6	CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	1
	5.7	CAMBIO DE MUÑECOS ESTABILIZADORES	1
	5.8	SERVICIO PRENSA HIDRAULICA	1
	5.9	ENGRASE GENERAL DE SUSPENSION	1
	5.10	REVISION ROTULAS SUPERIOR INFERIORES	1
	5.11	CAMBIO DE ROTULAS SUPERIOR INFERIORES	1
6	**CAJA Y TRANSMISION**		
	6.0	REVISION DE TRANSMISION	1
	6.1	ENGRASE DE CRUCETAS	1
	6.2	CAMBIO DE CRUCETAS	1
	6.3	CAMBIO DE RETENEDOR SPIK	1
	6.4	REVISION DE CAJA DE CAMBIOS	1
	6.5	CAMBIO DE VALVULINA DE LA TRANSMISION	1
	6.6	CAMBIO DE LA VALVULINA CAJA DE CAMBIOS	1
	6.7	REVISION DE EMBRAGUE	1
	6.8	CAMBIO DE DISCOS Y BALINERAS PRENSA EMBRAGUE	1
	6.9	CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE LA BOMBA PRINCIPAL DEL SISTEMA DE EMBRAGUE	1

	6.10	CAMBIO DE LA BOMBA PRINCIPAL	1
	6.11	ENGRASE DE RODAMIENTOS	1
	6.12	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1
	6.13	RECARGA DE AIRE ACONDICIONADO	1
	6.14	CAMBIO DE RETENEDORES DE CAJA	1
	6.15	CAMBIO DE RETENDORES DE TRANSMISION	1
	6.16	BOMBA DE GASOLINA	1
	6.17	BOMBA DE COMBUSTIBLE DIESEL	1
	6.18	CAMBIO DE BOMBA AGUA	1
7.	**SISTEMA HIDRAULICO**		
	7.1	REVISION DE LA BOMBA HIDRAULICA	1
	7.2	REVISION LIQUIDO HIDRAULICO	1
8		**SISTEMA DE LA DIFERENCIAL**	
	8.1	REVISION Y CORRECION DE FUGAS EN LA DIFERENCIAL	1
	8.2	REVISION Y CAMBIO DE ACEITE O VALVULINA	1
	8.3	PREPARACION DIFERENCIAL	1
	8.4	CAMBIO DE RETENEDORES MOTOR	1
9		**MANTENIMIENTO GENERAL**	
	9.1	PUESTA A PUNTO Y TECNOMECANICA	1
	9.2	SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULO	1
10		**CARROCERIA**	
	10.1	LATONERIA Y PINTURA GENERAL	1
	10.2	CAMBIO DE BOMPER DELANTERO	1
	10.3	CAMBIO BOMPER TRASERO	1
	10.4	CAMBIO PORTARESPUESTOS	1
	10.5	TAPICERIA GENERAL	1
	10.6	CAMBIO DE LOGOS	1

AULAS MOVILES

ITEM		DESCRIPCION MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	UND
1	1.1	PUESTA A PUNTO Y TECNOMECANICA	1

2	2.1	DISEÑO INSTITUCIONAL AULAS DE CARNICOS Y CONSTRUCCION	1

El servicio a prestar contempla el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (con suministros y repuestos) al parque automotor, para lo cual, los conceptos y/o especificaciones técnicas, se determinan a continuación.

NOTA: El contratista deberá entregar un informe detallado de los trabajos y/o mantenimientos realizados a cada vehículo, que deberá ser entregado al supervisor, para el pago de la respectiva orden de compra.

El contratista deberá entregar los repuestos cambiados a cada vehículo, con el fin de evidenciar el trabajo realizado.

6.2 COMPONENTE TÉCNICO

El proponente deberá contar con los siguientes requisitos de orden técnico que le permitan prestar el servicio de manera óptima conforme a los requisitos establecidos en las normas colombianas y la NTC 5771 sobre GESTIÓN DE SERVICIO PARA TALLERES DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ.

ÁREA OPERATIVA: La prestación del servicio se realizará en un lugar exclusivo para labores de mantenimiento preventivo y correctivo, en el cual se cuente con áreas o puestos de trabajo para los vehículos, herramientas y equipos fijos, bancos de trabajo, cajas de herramientas, espacios para el estacionamiento para los vehículos recibidos listos para el mantenimiento. El área operativa deberá ser suficiente para que el adjudicatario pueda atender sus clientes habituales, así como los vehículos de la Entidad. Dicha área deberá ser de por lo menos 250 M2.

ÁREA DE ALMACÉN DE REPUESTOS: El adjudicatario deberá contar con un lugar interno o externo dedicado al almacenamiento y administración de repuestos, en cuyo sitio se hará entrega de cada uno de los repuestos a los mecánicos para su respectiva instalación. Se aclara que en ningún caso el contratista entregará directamente a funcionarios del SENA los repuestos sin instalar de los vehículos. Esta área no hace parte del área operativa.

ÁREA DE LAVADO: La prestación del servicio de mantenimiento incluirá el lavado de vehículos, para ello el adjudicatario deberá contar con los elementos necesarios para cumplir dicha labor y que cumplan con las normas ambientales sobre control y manejo de los vertimientos a la red de alcantarillado y la Ley 373 de 1997 sobre uso eficiente y ahorro del agua. Dicho servicio deberá ser prestado de manera directa o a través de relación comercial con una entidad legalmente constituida que lo pueda realizar.

El proponente debe contar con un convenio o acuerdo comercial con un proveedor que brinde el servicio de lavado y otro proveedor que brinde el servicio de despinchado de los vehículos dentro del municipio de Girardot. Los costos de estos servicios serán cobrados

por el contratista en el consolidado mensual de facturación y no por el proveedor al momento de prestar el servicio.

PUESTA A PUNTO Y TECNOMECANICA: La prestación del servicio a todos los vehículos y aulas móviles adscritas al Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.

SERVICIO DE GRÚA: La prestación del servicio incluye el traslado de los vehículos al (los) talleres del contratista para su posterior mantenimiento en el caso de que éstos presenten averías que le impidan por sí mismo el desplazamiento a dichas instalaciones. Dicho servicio deberá ser prestado de manera directa o a través de relación comercial con una entidad legalmente constituida que lo pueda realizar durante las 24 horas del día, de acuerdo a la necesidad de la Entidad. Para lo cual se debe anexar copia de contrato o convenio del servicio de Grúa.

UBICACIÓN: El contratista deberá contar con su taller o talleres en el Municipio de Girardot, toda vez que le permitirá una mayor reacción temporal en la prestación del servicio producto de su cercanía con la Sedes del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial del Girardot, adicionalmente que le permitirá reducir costos por desplazamiento de vehículos y comisiones de servicio a conductores.

Las instalaciones del proponente deben ser suficientes para el desarrollo de actividades como electricidad, alineación, balanceo, mecánica general, latonería y pintura entre otros.

El proponente deberá mencionar dentro de su propuesta el taller donde se prestarán todos los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, indicando dirección completa y el área del taller en metros cuadrados.

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MÍNIMOS ESPECIALIZADOS: El contratista deberá contar y acreditar con facturas de compra a nombre propio o del taller que cuenta con las siguientes herramientas y equipos que le permitan desarrollar su actividad, las cuales serán verificadas en el momento de la Visita.

CANT	EQUIPO
1	Prensa Hidráulica de 30 Toneladas
1	Equipo de acetileno
1	Taladro Fresador
1	Equipo Soldadura Portátil
1	Esmeril
2	Taladros manuales de tipo pesado
2	Pulidoras de Tipo pesado
1	Diferencial estático
1	Diferencial Móvil
1	Compresor Metro
1	Kit herramientas torque
2	Compresor
1	Motor – Tool neumático y eléctrico

1	Kit gatos hidráulicos
1	Kit gatos rodachinas
1	Kit torres estacionarias
1	kit de set de herramientas para toma de tiempos
1	Kit de extractores de precisión
1	Kit de herramientas análogas para diagnostico
1	Escáner vehículos livianos
1	Osciloscopio
1	Voltímetro
1	Estetoscopio
1	Probador de Kilo voltaje
1	Equipo para diagnóstico y lavado de inyectores

IMAGENES TECNICAS: Se solicita enviar en junto con la propuesta imágenes del taller que prestara el servicio.

PLANTA DE PERSONAL: El servicio debe prestar con personal idóneo directamente contratados y supervisados por contratista, para el mantenimiento óptimo de los vehículos y la instalación de los repuestos que sean necesarios. El proponente debe contar con el siguiente personal:

PERSONAL			
CANTIDAD	**CARGO**	**PERFIL**	**EXPERIENCIA**
2	Mecánicos de Patio	Curso especializado en mecánica general	3 años
1	Mecánico Alineador	Capacitación especializada	3 años
1	Electricista y/o electrónico	Capacitación especializada	3 años

Para la acreditación del personal debe presentar las respectivas hojas de vida y con los soportes de formación académica y experiencia del recurso humano, NO se tendrán en cuenta periodos traslapados, es decir NO se pueden acumular tiempos que correspondan a periodos paralelos de trabajo.

TIEMPO DE RESPUESTA:

Mantenimiento correctivo: Con un tiempo de respuesta pare el diagnostico de estos mantenimientos dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la solicitud realizada. Los vehículos deberán atenderse de forma inmediata, una vez sea aprobado el servicio por el supervisor del contrato de la sin que estos deban entrar en lista de espera que genere demora. Mantenimiento preventivo: Los vehículos deberán atenderse de forma inmediata, una vez sea solicitado el servicio por el apoyo a la supervisión del contrato sin que estos deban entrar en lista de espera que genera demora.

ASISTENCIA TECNICA INMEDIATA: El proponente debe ofrecer y garantizar la recepción de los vehículos cuando estos presenten fallas técnicas, durante las 24 horas del die y los 7 días de la semana, con servicio de garantizar las 24 horas.

REPUESTOS REQUERIDOS Y MANO DE OBRA: Los insumos o repuestos que requieran los vehículos deben ser originales y deben cumplir con las garantías técnicas de calidad tanto de tiempo como kilometraje, de acuerdo a las otorgadas por los fabricantes, distribuidores, ensambladores y representantes de la marca autorizadas en Colombia. Los repuestos deben ser originales, no homologados, para alargar la vida útil del vehículo. Se deben reemplazar los repuestos que no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor de ocho (8) días calendario contados a partir del informe del supervisor del contrato. Todo trabajo que se requiera debe ser previamente autorizado por el apoyo a la supervisión del contrato, pare ello el contratista deberá remitir al supervisor del contrato la cotización de los trabajos que se requieran realizar conforme a las tarifas ofrecidas en la propuesta económica, en caso de requerir repuestos y mano de obra que no figuran en el listado, debe ser autorizada por el supervisor del contrato, previa verificación de los precios del mercado.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El mantenimiento correctivo de los vehículos propiedad del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot, hace referencia a las reparaciones que se deben realizar periódicamente y que se derivan del desgaste normal con ocasión de su uso frecuente y con el correspondiente suministro del repuesto.

1. Este mantenimiento correctivo incluye aquellas partes o piezas que usualmente sufren deterioro o desgaste por el uso normal del vehículo, tales como: cambios de aceite, filtros (de aceite, combustible, de aire), pastillas y bandas de frenos, llantas (neumáticos) limpiador de frenos, bujías, bombillos, batería, plumillas del limpia brisas, entre otros, etc.
2. Suministrar los repuestos de marca, nuevos, originales que requieran los vehículos para llevar a cabo el mantenimiento correctivo necesario.
3. En caso de requerirse un servicio diferente a las revisiones periódicas, es decir un arreglo mayor, el contratista enviara al apoyo a la supervisión del contrato cotización del repuesto y del arreglo a realizar para que este impide la respectiva aprobación por escrito.
4. Garantizar que las reparaciones no afecten el funcionamiento del vehículo, la pintura o partes del vehículo, y que las mismas sean conforme a las recomendaciones técnicas del fabricante.
5. Realizar las reparaciones con la herramienta, los equipos especializados y el personal idóneo para cada servicio requerido, de conformidad con las especificaciones técnicas y la oferta presentada, previa autorización del supervisor.
6. Mantener, los precios de los repuestos ofertados, durante la ejecución del contrato.
7. Llevar una hoja de control para cada uno de los vehículos donde conste los repuestos y servicios prestados.
8. Responder por la guarda y custodia de los vehículos que le fueren entregados para el diagnóstico o reparación durante la estancia en el taller, para tal efecto deberá entregarla orden de servicio donde se relacione el inventario de vehículos a reparar.

9. Disponer de instalaciones cubiertas o semicubiertas y contar con las medidas de seguridad que exige la norma de acuerdo con el servicio que preste el establecimiento, para así brindar todas las garantías de protección en riesgos tanto para los vehículos come para el funcionarlo o conductor responsable del vehículo.
10. Dar cumplimiento oportuno a la garantía del servicio (mano de obra) y de los repuestos conforme a lo señalado en la oferta.
11. Obtener previamente a la realización de la reparación o del reemplazo de un repuesto la autorización del supervisor.
12. Presentar para el pago, la factura con la relación detallada de los mantenimientos realizados, los insumos suministrados por vehículo y el costo individual de los mismos.
13. Tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Disponer de instalaciones cubiertas o semicubiertas y contar con los medios de seguridad que exige la norma según el servicio que preste el establecimiento, para así brindar todas las garantías de protección en riesgos tanto para los vehículos come para el funcionarlo o conductor responsable del vehículo

1. Contar con las herramientas, los equipos especializados y el personal idóneo para cada servicio requerido, de conformidad con las especificaciones técnicas y la oferta presentada, previa autorización del supervisor.
2. Presentaremos para el pago, la factura con la relación detallada del servicio prestado por vehículo.
3. Tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.

7. ANALISIS DEL SECTOR

Se encuentra en documento adjunto al presente estudio, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($41.600.000) M/CTE, incluido IVA.**

8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación solicito cotizaciones a interesados en participar en la Plataforma de SECOP II como parte del estudio de mercado del proceso en mención, con el fin de realizar el cálculo del valor estimado del proceso que

permitió contar con las cotizaciones que fueron remitidas vía correo institucional ya que por la página de SECOP II no se allego ninguna, así las cosas se relacionan a continuación: **COTIZACION 1 - TALLER MEGA AUTOS**, **COTIZACION 2 - TALLER DE MECANICA CENTRO DODGE y COTIZACION 3 TALLER MECANICA AUTOMOTRIZ FANDIÑO** permitiendo el presente estudio de mercado para determinar el valor unitario de cada uno de los ítems.

Presupuesto oficial: **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($41.600.000) M/CTE, incluido IVA.**

El estudio de mercado (Anexo) establece como valor estimado para soportar el presente proceso de Contratación (incluido IVA y demás gravámenes relacionados en el anexo).

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-14-0-3603024-02	$ 41.600.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
8621	30/07/2021	31/12/2021	951127 CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIALC UNDINAMARCAM ODERNIZACION AMBIENT	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS	$ 41.600.000

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, la Regional Cundinamarca, Centro de la Tecnologia y el Diseño Empresarial, del Servicio Nacional de

Aprendizaje SENA presenta a continuación el estudio previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar un proceso de contratación por la modalidad de Mínima Cuantía.

El artículo 27 del decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de Centros para planear, programar y ejecutar los procesos mencionados anteriormente, entre en las de administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
b. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
c. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
d. Proveer bienes, productos o elementos de Óptima calidad.
e. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
f. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
g. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

h. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.
i. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
j. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, obrando con lealtad buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y en contratiempos.
k. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cauce perjuicios a la administración o a terceros.
l. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios.
m. Las demás contempladas.
n. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
o. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
p. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
q. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

13.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Efectuar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
b. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidas, horas y fechas establecidas.
c. El contratista debe cumplir con el servicio, dentro del plazo establecido en el presente documento y en la aceptación de la oferta con la cantidad y la calidad exigida.
d. Asumir los costos de transporte, almacenaje y mano de obra derivados de la ejecución del contrato necesarios para el desarrollo y cumplimiento del objeto.
e. Informar oportunamente al supervisor de cualquier irregularidad encontrada en la ejecución del contrato
f. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión del funcionario designado como supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
g. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Supervisión.
h. Entregar los informes que le solicite el supervisor del desarrollo de la ejecución del objeto contractual

i. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
j. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
k. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros
l. El contratista es el único responsable de la vinculación del personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual deberá realizarse en su propio nombre y por su propia cuenta y sin riesgo de que la entidad, adquiera responsabilidad o solidaridad alguna por el evento.
m. El contratista deberá desarrollar el objeto contractual, en condiciones de eficiencia, oportunidad, y calidad y cumplir con las actividades establecidas previas al evento y durante su ejecución, en forma puntual en cuanto a la organización y desarrollo del evento.
n. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que empleó en la ejecución del contrato
o. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la le legalización y ejecución del contrato
p. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
q. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.

13. 2 OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre 2021, plazo que será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato (Registro Presupuestal, Aprobación de la Garantía Única y Acta de Inicio).

14.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El taller mecánico ganador del presente proceso y si los vehículos no se pueden trasladar por su estado es responsabilidad del contratista la movilidad de estos al lugar.

14.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot, efectuará el pago de la siguiente manera por mensualidades vencidas, previa presentación de los siguientes documentos:

- Certificación de recibo a entera satisfacción firmada por el Supervisor del Contrato. (Por parte del SENA)
- Factura dirigida al SENA - NIT 899.999.034-1 donde conste la descripción del producto entregado y su valor de acuerdo al valor ofrecido en la oferta económica.
- Certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrito por un contador o revisor fiscal, anexando copia de tarjeta profesional, Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores. (Con fecha de expedición NO mayor a tres (03) meses)

15. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando “x”)	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se puede desempeñar como supervisor el Coordinador Administrativo del Centro de Formación.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de una persona idónea como supervisor del contrato. Quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. a V.4, Código GCCON-M-002 del 30 de abril de 2020	

16. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará por el valor de la oferta económica.

17. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

La adjudicación se realizará conforme a lo prescrito por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en sus numerales 4 y 6 que señalan: Decreto 1082 de 2015: " 4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (..) 6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. ". En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes descritos en esta invitación verificase exclusivamente con relación al proponente con el valor más bajo, en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declara desierto el proceso.

Nota: Para establecer la propuesta de menor valor, en caso de presentarse PROPONENTES de régimen común y régimen simplificado, se verificará el SUBTOTAL, es decir el valor de la propuesta antes de IVA.

17.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Técnica

17.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal de persona jurídica expedida por ente competente.
- Inscripción del registro mercantil personas naturales.
- Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta.
- PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes.
- Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica consorcio y/o Unión temporal o de la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.
- Libreta Militar: La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50

años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

- El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación.
- Certificado antecedente disciplinarios
- Certificado antecedente fiscales
- Certificado de paz y salvo medidas correctivas
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social integral
- Registro único tributario – Rut.
- Certificación bancaria
- Pacto de Transparencia: El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar el pacto de transparencia y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del documento anexo

17.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

17.1.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá cumplir y anexar todas y cada uno de los documentos requeridos en las especificaciones técnicas descritas en el numeral 6 del presente documento.

18.1.2.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá presentar una (1) certificación suscrita por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contrato celebrado con entidades públicas, que se encuentren ejecutados, relacionadas directamente con el objeto de la presente contratación, ejecutadas directamente sin subcontratación equivalente a mínimo una (1) vez el presupuesto oficial.

El objeto del (los) contrato(s) ejecutado(s) deberá(n) estar relacionado(s) con el objeto del presente proceso contractual.

NOTA 1: El proponente debe soportar la información concerniente a la experiencia del mismo, mediante certificaciones expedidas por el contratante o el acta de liquidación del contrato. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que la entidad pueda evaluar la experiencia del proponente. Las certificaciones deberán contener: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, las fechas contractuales de iniciación y de terminación (día, mes, año), o de suspensión, si es el caso, la fecha de expedición de la certificación y el nombre, dirección y teléfono de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante. No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos ejecutados por administración delegada ó contratos de asistencia técnica, subcontratos, auto certificaciones. En caso de contratos que contemplen actividades diferentes a las requeridas, no se tendrá en cuenta para la acreditación de la experiencia el porcentaje de actividad o ítems diferente.

NOTA 2: Para acreditar la experiencia se podrá aportar las actas de terminación y/o liquidación y/o contratos, en todo caso estos documentos solo serán de información los cuales para efectos de evaluación no se tendrán en cuenta sino se aporta la certificación del contrato por la entidad contratante igualmente, Cuando la acreditación de experiencia presentada por el proponente, trate de contratos desarrollados con personas naturales o jurídicas de naturaleza privada, deberá aportar adicionalmente a las respectivas certificaciones copia de la factura generada y copia de la resolución expedida por la DIAN en la que se autoriza el ejercicio de facturación.

NOTA 3: Cuando el proponente allegue, certificaciones en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el valor y actividades exigidas de estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal o consorcio.

NOTA 4: En el caso que el proponente no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima solicitada la propuesta será declarada inhábil técnicamente.

NOTA 5: Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato incluido la constitución de la garantía única de cumplimiento en el caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA por lo tanto los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Se verificará que los servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación publica en cada una de las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados y las condiciones mínimas de calidad exigidas será admitida y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

18. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

19. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.

X	**Salarios y Prestaciones Sociales:** Equivalente al 5% del valor del contrato, por el término de duración del contrato hasta su liquidación y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento.
X	**Calidad del servicio:** Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, por el término de ejecución y Seis (6) meses más.

20. ACUERDOS COMERCIALES:

No aplican

21. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	**X**
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	**X**

22. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
		SI	NO	N/A	
Criterios para la contratación de mantenimiento de vehículos					
Para el caso de requerirse el servicio de revisión técnico mecánica; el proveedor deberá entregar copia de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio.	Precontractual				
Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplique. (se deberá validar el requerimiento en el	Precontractual				

departamento, ciudad o municipio especifico)					
El proveedor deberá presentar soportes que evidencien que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.	Precontractual				
Presentar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.	Precontractual				
Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Contractual				

23. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

24. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

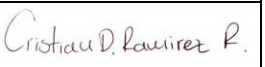
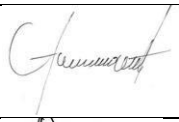
No aplica

25. ANEXOS

- Matriz de riesgo
- Análisis del Sector

- Pre-cotización
- Estudio del mercado

DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
Subdirector del Centro de la Tecnología el Diseño y la Productividad Empresarial

Asunto	Nombre	Cargo	Firma
Avaló: Aspectos Técnicos	José Noel Sánchez Sanabria	Instructor	
	Cristian David Ramírez Ramírez	Instructor	
Revisó y Aprobó:	Luis Javier Prada Páez	Coordinador Administrativo	
Proyectó Aspectos Jurídicos:	María Ximena Ramírez	Apoyo a Contratación – Coordinación Administrativa.	
Proyectó y Aprobó Criterios Ambientales	Yohana Teresa Salcedo Reyes	Lider Ambiental	
Proyectó y Aprobó Criterios Seguridad y Salud en el Trabajo	Angélica María Valencia Torres	Líder SST	